

INFORME SECRETARIAL: Juzgado Primero Promiscuo Municipal de Puerto Salgar, Cundinamarca. noviembre veintiuno (21) de dos mil veintitrés (2023). A Despacho de la señora Juez el presente proceso informándole que, el día 05 de octubre del presente año, se allegó memorial por la parte ejecutante, deprecando se requiera a la Administradora Colombiana de Pensiones Colpensiones, para que realice los descuentos a la ejecutada. Sírvasse proveer.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria



JUZGADO PRIMERO PROMISCOU MUNICIPAL

Puerto Salgar, Cundinamarca, noviembre veintiuno (21) de dos mil veintidós (2022)

Proceso: EJECUTIVO DE MINIMA CUANTIA
Radicado: 255724089001-2023-00105-00
Ejecutante: COOMEDUCAR (NIT. 830.508.248-2)
Ejecutada: ISABEL HERNÁNDEZ (C.C. 24.707.712)

Vista la constancia secretarial que antecede, **NO SE ACCEDE** a la solicitud incoada por el extremo activo, por cuanto desde el pasado 26 de julio hogaño, la directora de Nomina de Pensionados de Colpensiones, respondió que habían aplicado la novedad de embargo del 20% de la mesada pensional de la señora Isabel Hernández

Dicho pronunciamiento, fue incorporado y puesto en conocimiento de la parte, mediante auto adiado septiembre 08 del presente año.

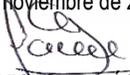
NOTIFÍQUESE



ÁNGELA MARÍA GIRALDO CASTAÑEDA
JUEZ

NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La decisión se notifica en el estado electrónico No. 119 del 22 de noviembre de 2023.



LAURA VICTORIA VÁSQUEZ AGUIRRE
Secretaria